



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000101

USHUAIA, 04 JUL. 2025

VISTO el Expediente MS-E-21532-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación por el servicio técnico de DIEZ (10) equipos de aire acondicionado ubicados en el Hospital Regional Ushuaia, así como la instalación de TRES (3) y reubicación de TRES (3) equipos de las mismas características en diferentes áreas de Salud dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 59/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 69/25 - 525 (N° de orden 23).

Que se recibieron ofertas de las firmas DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, STACCHIOLA RENZO, C.U.I.T. N° 20-33688259-2 y ROJAS ALFREDO FELICIANO, C.U.I.T. N° 20-17271776-5.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 63, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ROJAS ALFREDO FELICIANO, C.U.I.T. N° 20-17271776-5, renglones N° 1, 2, 3 y 4.

Que asimismo no avaló la oferta presentada por la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, renglones N° 1, 2, 3 y 4, por no ajustarse a lo solicitado.

Que a orden 67 obra impugnación interpuesta por la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2.

Que vista y analizada la impugnación recibida, el área requirente, mediante nuevo Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 71, recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, renglones N° 1, 2, 3 y 4, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 5.650.000,00), por ajustarse a lo requerido y ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que a orden 78 obra Dictamen D.G.A.J.S.-M.S. N° 1104/25, en relación a la impugnación recibida, mediante el cual consideran que corresponde declarar abstracta la impugnación interpuesta por el proveedor DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 3174/23 y N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE RECURSOS FÍSICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar abstracta la impugnación presentada por la firma DAVICO GLORIA

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Marcelo BARONI
Secretario de Recursos Físicos
Ministerio de Salud

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, según Dictamen D.G.A.J.S.-M.S. N° 1104/25.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 69/25 - 525, por la contratación por servicio técnico de DIEZ (10) equipos de aire acondicionado ubicados en el Hospital Regional Ushuaia, así como la instalación de TRES (3) y reubicación de TRES (3) equipos de las mismas características en diferentes áreas de Salud dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, renglones N° 1, 2, 3 y 4, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 5.650.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9073UG, UC9070, Clasificación 30.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000101

RESOLUCIÓN S.R.F. N°

/25.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

MBP
Marcelo BARONI
Secretario de Recursos Físicos
Ministerio de Salud